Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2020-00121
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PROMODESCUENTOS COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: KARYN DAYANNA CUBILLOS GUTIERREZ Y ORLANDO GUTIERREZ FIGUEROA

En atención al escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual adjunta la notificación personal enviada a la demandada **KARYN DAYANNA CUBILLOS GUTIERREZ,** considera este Operador Judicial que no es dable tenerla en cuenta, dado que si bien se le indica que tiene 10 días para comparecer al proceso, conforme lo indica el artículo 291 del Código General del Proceso, también lo es, que no es dable comunicarle que cuenta con 5 días para pagar o de 10 para excepcionar, pues esta notificación se realiza bajo la codificación Procesal civil, y este formato de citación es solo para comunicarle que debe notificarse de la existencia del proceso en su contra, más no concederle término alguno.

Por lo anterior, se le insta para que lleve a cabo dicho trámite, bajo los postulados del decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
22 DE ABRIL DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

JUZGADO 008 MUN DE ARMENIA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df8765c7a98e8a6a14cc4e2fdebf3183958ac205fa1e4d29300bc764b187fe46
Documento generado en 21/04/2021 11:45:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica